

000000 04

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES
ESPECIALIZADOS COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTIA: USD \$ 3.920,00

QUITO, 09 DE DICIEMBRE DE 2002

~~~~~

**DI: 03 COPIAS**

**SEP.**



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA CONTROLUM SERVICIOS  
ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS COMPAÑIA  
LIMITADA**

05

**CUANTIA: USD. \$ 3.920,00**

DI: 3 COPIAS

\*\*\*\*\*

MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes nueve (9) de diciembre del año dos mil dos, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública la señora Beatriz Isabel Vaca Santander, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito, que se acompaña, para que forme parte integrante de la presente escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertida que fue la compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señor Notario:** Sírvase extender en el registro correspondiente a su cargo, una escritura pública de la que conste el siguiente aumento de capital y reforma de los Estatutos de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS COMPAÑIA LIMITADA. **PRIMERA.- COMPARECIENTE Y OTORGANTE.-** Comparece la señora Beatriz Isabel Vaca Santander, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito, que se acompaña, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, cuya copia certificada del acta de la sesión respectiva se incorpora. La compareciente es de nacionalidad



ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.

06

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Primero, doctor Jorge Machado Cevallos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número noventa y cuatro uno uno uno cero uno uno cuatro (94.1.1.1.0114), de veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita con el número doscientos veinticuatro (224), Tomo ciento veinticinco (125), en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital suscrito y pagado de dos millones de sucres, equivalente a ochenta dólares de Estados Unidos de América (US\$ 80,00); b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en sesión que se llevó a cabo el nueve de diciembre de dos mil dos, con el consentimiento unánime de los socios, aprobó aumentar el capital suscrito en la suma de tres mil novecientos veinte dólares (US\$ 3.920,00), de cuyo aumento corresponde tres mil ochocientos siete dólares (US\$ 3.807,00) a la capitalización de utilidades; y, ciento trece dólares (US\$ 113,00), al aporte en numerario, en las

proporciones y cantidades que constan de la respectiva acta. Todos los socios hicieron uso de su derecho preferente y sus aportes fueron admitidos como tales, por unanimidad.- Sumado el capital actual de ochenta dólares al aumento acordado, el capital social de la compañía será de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000,00); c) La Junta, asimismo, resolvió cambiar el valor de cada participación a un dólar, y que se emitan nuevos certificados; y, d) Por fin, acordó reformar el primer párrafo del artículo Sexto y el artículo Décimo Octavo de los Estatutos, conforme consta del texto del acta de la referida sesión, que se incorpora como parte integrante de este instrumento.

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La señora Beatriz Isabel Vaca Santander, en su calidad de Gerente General, a nombre y representación de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS COMPAÑÍA LIMITADA, para dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios, de nueve de diciembre de dos mil dos, manifiesta y declara: **UNO.**- Que queda aumentado el capital social de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS COMPAÑÍA LIMITADA, en la suma de tres mil novecientos veinte dólares de Estados Unidos de América (US\$ 3.920), mediante la emisión de tres mil novecientos veinte participaciones de un dólar cada una, aumento efectuado mediante la capitalización de las utilidades de



07

ejercicio económico de dos mil uno; y, el aporte en numerario de los socios de la compañía, quienes han manifestado su conformidad con el cuadro de integración de este aumento de capital que consta del acta referida.- Sumado el presente aumento, a los ochenta dólares a que asciende el capital de la compañía, totaliza el capital actual de la compañía un monto de cuatro mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 4.000,00).- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- **DOS.**- Que el valor de cada participación es de un dólar de Estados Unidos de América y, **TRES.**- Declara, además, reformados el primer párrafo del artículo Sexto y el artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos constantes del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se acompaña, como parte integrante de este instrumento.

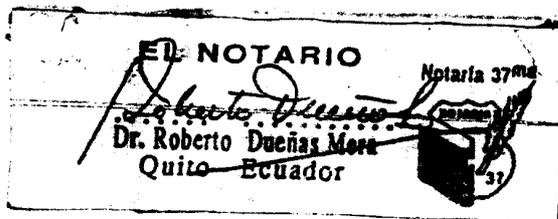
**CUARTA.- DECLARACION JURADA.**- La otorgante, en la calidad que comparece, declara, bajo juramento, que acredita que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía, mediante esta escritura, y que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía, con lo que da fiel cumplimiento a la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero once (93.1.1.3.011), expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve (269), de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Se anotará

este aumento y reforma de Estatutos al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, así como en su respectiva inscripción. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de esta escritura, a la cual debe incorporarse el nombramiento de Gerente General y copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal, que se acompaña. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Cecilia Córdova de Naranjo portadora de la matrícula profesional mil trescientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue a la compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, esta se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Sabel Vaca*  
**Beatriz Isabel Vaca Santander**

C.C. 170624043-4

C.V. 187-0668





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE 2002**

08

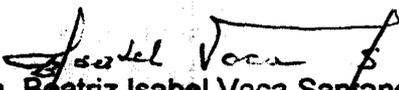
En la ciudad de Quito, hoy nueve de diciembre del año dos mil dos, a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA., ubicado en las calles Juan González N° N35-26 y J. P. Sanz, en el noveno piso del Edificio Vizcaya II, se reúnen los socios señores Jorge Chalco Mosquera y Ec. Fernando Páramo Rodríguez, ambos por sus propios derechos; quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA. Preside la sesión el Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano, Presidente Ejecutivo de la compañía; y, actúa como Secretaria, la Gerente General, Dra. Beatriz Isabel Vaca Santander. El Presidente Ejecutivo somete a consideración de la Junta, el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.; 2.- Cambio del valor de cada participación; y, 3.- Reforma de los Estatutos.- Todos los presentes están de acuerdo en tratar los asuntos que han quedado anotados.- UNO.- El Presidente Ejecutivo pone en conocimiento el primer punto del orden del día que hace relación al aumento de capital. Al respecto, la Junta General de Socios luego de deliberar, por unanimidad, aprueba aumentar el capital en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3.920,00), de la cual tres mil ochocientos siete dólares (US\$ 3.807,00), corresponde a las utilidades del ejercicio económico 2001, aprobando y ratificando así lo resuelto por la Junta General Ordinaria, de 11 de marzo de 2002, la que acordó que, efectuadas las deducciones legales y habiéndose acogido la compañía al pago del 15% del impuesto a la renta, se destine de las utilidades, la referida cantidad para dicho aumento; y, ciento trece dólares (US\$ 113,00), mediante el pago en numerario. Todos los socios hacen uso de su derecho preferente, en proporción a sus aportes sociales y aprueban, igualmente, por unanimidad, aceptar las nuevas aportaciones de los mencionados socios.- DOS.- Asimismo, propone que el valor de cada participación, que hoy es de cuatro centavos de dólar, sea de un dólar de Estados Unidos de América y que se emitan nuevos certificados de aportación, para canjearlos con los anteriores. Sometido a votación este planteamiento, es aprobado por unanimidad.- Una vez instrumentado el aumento de capital social y la resolución sobre el valor de las participaciones, que quedan indicados, el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 4.000,00, dividido en 4.000 participaciones, de un dólar, cada una, e integrado de la siguiente manera:

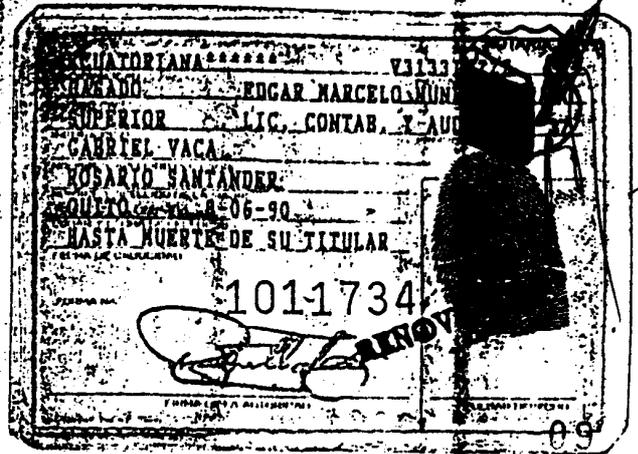
| SOCIOS                    | CAPITAL ACTUAL    | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EL AUMENTO DE UTILIDADES EN NUMERARIO |                   | CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO | Nº DE PARTICIPACIONES |
|---------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Jorge Chalco Mosquera     | US\$ 39.60        | US\$ 1.884.40                                                      | US\$ 56.00        | US\$ 1.980.00               | 1.980                 |
| Fernando Páramo Rodríguez | <u>US\$ 40.40</u> | <u>US\$ 1.922.60</u>                                               | <u>US\$ 57.00</u> | <u>US\$ 2.020.00</u>        | <u>2.020</u>          |
| TOTAL                     | US\$ 80.00        | US\$ 3.807.00                                                      | US\$ 113.00       | US\$ 4.000.00               | 4.000                 |

TRES.- El Presidente Ejecutivo señala que, una vez aumentado el capital y el cambio del valor de cada participación, deben reformarse el primer párrafo del artículo Sexto y el artículo Décimo Octavo de los Estatutos, cuyos textos dirán: "Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4.000,00), dividido en cuatro mil participaciones sociales, de un dólar cada una. ...." El resto del texto del citado artículo Sexto se mantendrá inalterado.- "Artículo Décimo Octavo.- DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social está íntegramente suscrito y pagado, conforme el siguiente detalle:

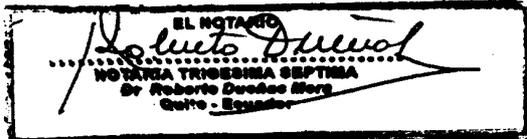
| SOCIOS                    | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Jorge Chalco Mosquera     | US\$ 1.980.00             | 1.980                     |
| Fernando Páramo Rodríguez | <u>US\$ 2.020.00</u>      | <u>2.020</u>              |
| TOTAL                     | US\$ 4.000.00             | 4.000                     |

Puestas a consideración estas reformas a los Estatutos Sociales, los socios las aprueban, por unanimidad.- La Junta faculta a la Gerente General, Dra. Beatriz Isabel Vaca Santander, para que realice todos los trámites necesarios para dar fiel cumplimiento a todo lo resuelto en esta Junta y, particularmente, para que se perfeccione y legalice el aumento de capital acordado. Por no existir ningún otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura a su texto y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones.- Se levanta la sesión a las 11h30.- Para constancia de lo estipulado, suscriben la presente Acta, todos los concurrentes.- f) Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano, Presidente Ejecutivo; f) C.P.A. Jorge Chalco Mosquera; f) Ec. Fernando Páramo Rodríguez; f) Dra. Beatriz Isabel Vaca Santander, Secretaria-Gerente General.- Es fiel copia del original.- LO CERTIFICO.

  
Dra. Beatriz Isabel Vaca Santander  
SECRETARIA-GERENTE GENERAL



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
.....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 09 DE XII DEL 2002



1584

Quito, 21 de febrero del 2000

Señora Doctora  
Beatriz Isabel Vaca Santander  
Presente

Señora Doctora Vaca:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA., reunida el día de hoy, 21 de febrero del 2000, decidió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de dos años.

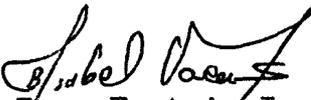
En el desempeño de sus funciones tendrá a su cargo, conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, la administración de la compañía y su representación legal, judicial y extrajudicial. Sus atribuciones son aquellas señaladas en el Art. 11 de los estatutos sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito, el 10 de diciembre de 1993, ante el notario Primero, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita el 2 de febrero de 1994, en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Atentamente.

  
Dr. Edgar Nufiez Serrano  
PRESIDENTE  
C.C. 170277458-7

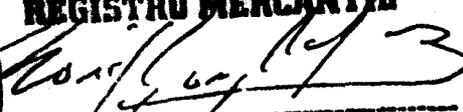
En Quito, hoy 21 de febrero del 2000, acepto el presente nombramiento como GERENTE GENERAL de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.

  
Dra. Beatriz Isabel Vaca Santander  
C.C. 170684043-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1227 del Registro de Nombramientos Tomo 131  
Quito, a 10 MAR 2000



REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE:  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 .....FOJA(S) ÚTILES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A. 02 DE X. DEL 2002

000000 10

EL NOTARIO  
*Roberto Durán*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Durán Mora  
 Guano - Ecuador

SE 0-



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or stamp.

01 ... TORGÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES  
ESPECIALIZADOS COMPAÑIA LIMITADA.- SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL DOS.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
Dr. Roberto Dueñas  
Quito - Ecuador



70-36



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.089, dictada por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, el 08 de Enero de 2003; se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 10 de diciembre de 1993.

11

Quito, 17 de Enero de 2003.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**RAZON:** CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION NUMERO 03.Q.I.J 089, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO OCHENTA Y NUEVE** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 08 de Enero del 2.003, bajo el número **300** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 224 del Registro Mercantil de dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 462 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.**", otorgada el 9 de Diciembre del 2.002, s ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO BUENAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **192**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **03368**.- Quito, a veinte y nueve de Enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-